

MAR DEL PLATA, 04 SEP 2017

VISTO el expediente N° 400-4341/94 (dos cuerpos), por el cual se tramita la solicitud de creación del “Grupo de Investigación en Historia Rural Rioplatense” (GIHRR), y

CONSIDERANDO:

Que dicho grupo fue creado a través de la Resolución de Decanato N° 002/94, refrendada por Ordenanza de Consejo Académico N° 612/94.

Que, a fojas 352/355, se adjunta la solicitud de incorporación, a partir del mes de mayo de 2017, de la Licenciada Luz Irene Pyke, del Profesor Pedro Rodolfo Kozul, del alumno Señor Maximiliano Alfredo Álvarez y de la alumna Señorita Melody Cristal Rodríguez, al referido grupo de investigación, de acuerdo con la presentación realizada por su directora, la Doctora Mariana Canedo.

Que, a fojas 356/391, se glosan: el Proyecto de Investigación denominado “Políticas de cambio y relaciones de poder. Transformaciones de alcance medio emprendidas por los gobiernos e instituciones en la jurisdicción de Buenos Aires durante los siglos XVIII y XIX”; y el curriculum vitae, presentados por cada uno de los postulantes.

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

Que, a fojas 392, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria recomienda que los interesados incorporen sus respectivos Planes de Trabajo a desarrollar.

Que, a fojas 393 vuelta, el Consejo Académico resuelve en el mismo sentido que la referida Comisión.

Que, a fojas 394/397, se adjuntan los Planes de Trabajo requeridos.

Que, a fojas 399, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 81, de fecha 16 de agosto de 2017.

Que, a fojas 401/402, lucen los informes de situación académica de los alumnos postulantes, Señorita Melody Cristal Rodríguez y Señor Maximiliano Alfredo Álvarez, del cual se desprende que ambos son alumnos activos.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RU 001/13, texto ordenado en 2106.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir del 1° de mayo de 2017, la **incorporación** de las siguientes personas al **“Grupo de Investigación en Historia Rural Rioplatense”** (GIHRR) (Resolución de Decanato N° 002/94, refrendada por Ordenanza de Consejo Académico N° 612/94), dirigido por la Doctora Mariana Canedo:

- Licenciada Luz Irene Pyke (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.502.718)
- Profesor Pedro Rodolfo Kozul (Clase 1988 – D.N.I. N° 34.112.558)
- Señorita Melody Cristal Rodríguez (D.N.I N° 38.607.865 – Legajo 29588)
- Señor Maximiliano Alfredo Álvarez (D.N.I. N° 31.882.843 – Legajo 23101)

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

5183



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACION Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades